

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA PAGO CONTRATISTAS		 SuperTransporte
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-PI-F1	Página 1 de 3

PAGO No. (1) de (2) ADICIONAL 01

Período: 29 de abril al 28 de mayo 2026	Valor: \$4.000.000
Egreso pago anterior: E0 395	No. Factura: N/A

RECIBIDO POR: *Heidy Aguilan*

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. 010 y fecha: 13 DE ENERO DE 2026		Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Modificadorio No. 001 y fecha: 28 de abril del 2026		
Contratista: OSMANY GUERRERO NIÑO		NIT:27.604.561-1
Correo: shopimperio22@gmail.com		Teléfono: 3124193750
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORFESIONALES A LA CENTRAL DE TRANSPORTES E.C. COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE RECAUDO EN EL AREA OPERATIVA		
Duración: tres (3) meses (15) días	Fecha de inicio: 14 de enero de 2026	Fecha final: 28 de abril de 2026
Duración modificadorio: un (1) mes (15) días	Fecha de inicio modificadorio: 14 de enero de 2026	Fecha final Adición: 11 de junio de 2026
Disponibilidad presupuestal No. 011 y fecha: del 09 de enero de 2026		Registro presupuestal No. 00 011 y fecha: 13 de enero de 2026
Disponibilidad presupuestal Adición No. 00 049 del 24 de abril de 2026		Registro presupuestal Adición No. 00 064 del 28 de abril de 2026
Rubro presupuestal: 212020200802		Valor del contrato: \$20.000.000
Forma de pago: tres (3) pagos mensuales equivalentes a cuatro millones de pesos \$ 4.000.000 y uno (1) de dos millones de pesos \$2.000.000		
Forma de pago Adición: Un (01) pago mensual equivalente a cuatro millones de pesos \$ 4.000.000 y uno (1) de dos millones de pesos \$2.000.000		
Número y tipo de cuenta: 83441367000 cuenta de ahorros		Entidad bancaria: Bancolombia

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del supervisor: KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ	
Dependencia: SUBDIRECCION FINANCIERA	Cargo: SUBDIRECTOR FINANCIERO

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	4650718433	ABRIL/2026	\$ 218.900
PENSIÓN	PORVENIR	4650718433	ABRIL/2026	\$ 280.200
A.R.L	POSITIVA	4650718433	ABRIL/2026	\$ 9.200
Nota: En caso de no corresponderle el pago de pensión, se debe adjuntar el documento que lo soporte.				

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	Página 2 de 3

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	14.000.000
Valor adicional	6.000.000
Valor total del contrato	20.000.000
Valor pagado	14.000.000
Valor cobrado en el presente informe	4.000.000
Valor total ejecutado	18.000.000
Valor saldo por ejecutar	2.000.000

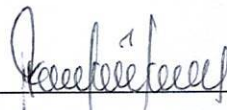
5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
Yo, OSMANY GURRERO NIÑO, con cedula de ciudadanía 27.604.561 en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que: - Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento. - Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente. - Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados. - No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Central de Transportes Estación Cúcuta. - Que SI ☒ X o, NO ☐ soy declarante de renta y complementarios. Que SI ☐ o, NO ☒ X estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020. Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción. ☒ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023". ☐ Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda. - Que SI ☐ o, NO ☒ X soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.  OSMANY GURRERO NIÑO CONTRATISTA

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	Página 3 de 3

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía 1.090.426.452 en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período 29 de abril al 28 de mayo 2026, y soportó las evidencias correspondientes, los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental de la Central de Transportes Estación Cúcuta.
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



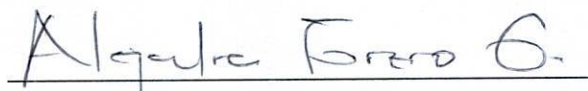
KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR FINANCIERO

SUPERVISOR

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago el día 19 del mes de junio de 2026



BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ

GERENTE

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte SOLUCIONES INTEGRADAS DE LOGÍSTICA
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 1 de 4

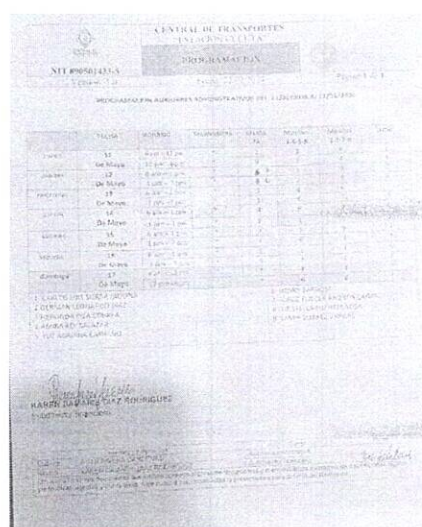
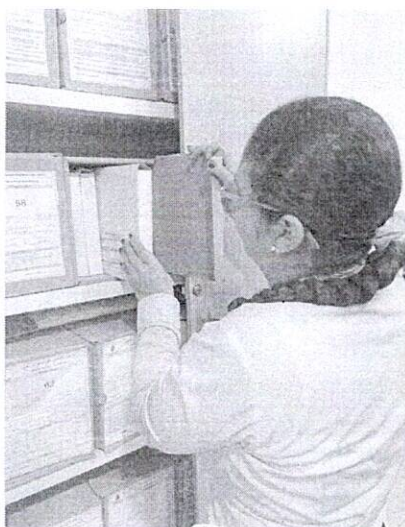
Fecha entrega informe:	19 DE JUNIO 2026	Dependencia:	SUBDIRECCION FINANCIERA
Número del contrato:	010 y fecha: 13 DE ENERO DE 2026 Modificatorio No. 001 y fecha: 28 de abril del 2026	Período del reporte:	29 de abril al 28 de mayo 2026
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORFESIONALES A LA CENTRAL DE TRANSPORTES E.C. COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE RECAUDO EN EL AREA OPERATIVA		
Nombre del contratista:	OSMANY GUERRERO NIÑO	C.C	27.604.561

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (EN ESTA COLUMNA SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (EN ESTA COLUMNA EL CONTRATISTA DEBE INDICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES)
1. Apoyar a la oficina de recaudo en el cumplimiento de los lineamientos y parámetros de circulación, transito de vehículo y manejo de áreas operativas descritas en el manual operativo.	Se apoyó en la verificación para que se respeten las velocidades, las distancias de seguridad y las restricciones de vehículos.
2. Apoyar a la oficina de recaudo en la realización de arqueos de caja y seguimiento del recaudo diario por conceptos de tasa de uso.	Se realizaron conteos físicos del dinero en efectivo (billetes y monedas) al finalizar cada turno o jornada, contrastándolos con el reporte de ventas del sistema.
3. Apoyar a la oficina de recaudo en la presentación de los respectivos informes a los entes de inspección y vigilancia.	No se realizó esta actividad en este periodo.

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 2 de 4

4. Apoyar a la oficina de recaudo en la programación semanal del personal de recaudo y vigilar su cumplimiento.	Se apoyó en la elaboración cuadros de horarios semanales considerando los días de descanso, las horas de mayor tráfico y las necesidades de cobertura en cada carril o punto de cobro.
5. Apoyar a la oficina de recaudo en la coordinación y supervisión del despacho de los vehículos desde la central de transporte y efectuar controles internos y externos para verificar el cumplimiento de alcoholimetría, pago de tasa de uso expedición de tickets, pregonero y otros.	Se Realizaron controles internos (en plataforma) y externos (en vía de salida) para confirmar que el número de pasajeros coincida con los tickets expedidos y evitar el transporte informal.

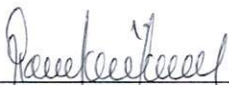
REGISTROS FOTOGRÁFICOS



 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN FINANCIERA		 SuperTransporte
	PAGO CONTRATISTAS		
	INFORME DE ACTIVIDADES		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F2	Página 4 de 4

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas) Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Osmany Guerrero Niño

OSMANY GUERRERO NIÑO C.C. 27.604.561 DE CUCUTA Contratista	 KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ SUBDIRECTOR FINANCIERO Supervisor
---	---

 CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"	ADICIÓN CPS	 VIGILADO SuperTransporte
	NIT 890501433-5 Version: 5.0	Fecha: 22/02/2024

MODIFICATORIO 001: ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010-2026

NÚMERO DE CONTRATO	010-2026
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44618826&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATISTA	OSMANY GUERRERO NIÑO
IDENTIFICACIÓN	27.604.561
REGIMEN	PERSONA NATURAL
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL A LA CENTRAL DE TRANSPORTE E.C COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE RECAUDO EN EL AREA OPERATIVA
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)
VALOR ADICIONAL	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS
DURACION PRORROGA	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos, a saber, **BELKYS ALEJANDRA FORERO GÉLVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.638 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente de la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, identificada con NIT 890501433-5, nombrada mediante Decreto No. 0356 del 10 de septiembre de 2025 expedido por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta y posesionada mediante Acta No. 151 del 11 de septiembre de 2025, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC**, de una parte; y por la otra, **OSMANY GUERRERO NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.604.561, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO** al Contrato de Prestación de Servicios No. 010-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que, LA ENTIDAD suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 010-2026 el día trece (13) de enero de 2026, con el objeto de: "PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL A LA CENTRAL DE TRANSPORTE E.C COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE RECAUDO EN EL AREA OPERATIVA".
- Que, el contrato inició su ejecución el día catorce (14) de enero de 2026, con un plazo de TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS y un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000). Que, el plazo contractual finaliza el día veintiocho (28) de abril de 2026.
- Que, de acuerdo con los informes de supervisión, el contrato presenta un avance aproximado del 85,71%, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones por parte del contratista, sin que se hayan presentado incumplimientos.
- Que, durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo en la coordinación de recaudo en el área operativa, en razón a la dinámica permanente del servicio, el flujo diario de ingresos y la necesidad de asegurar el control operativo del recaudo.
- Que, la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC requiere asegurar la continuidad del servicio, con el fin de garantizar la correcta coordinación del recaudo, el control de las operaciones en el área operativa y la adecuada administración de los ingresos generados por la actividad del terminal.
- Que, las actividades a desarrollar con ocasión de la presente adición corresponden directamente al objeto contractual inicialmente pactado, sin que se modifique su naturaleza ni se incorporen obligaciones nuevas o diferentes.
- Que, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes

elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

8. Que, en concepto del 17 de mayo de 1994, la Sala de Consulta y Servicio Civil afirmó que bajo la vigencia del Decreto 222 de 1983, las prórrogas y adiciones de los contratos administrativos solamente podían versar sobre el plazo y el precio, y que, por el contrario, las reformas del objeto era auténticos contratos adicionales.

9. Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

10. Que, el plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para garantizar la continuidad del servicio, en atención a la existencia de actividades de coordinación del recaudo, control de ingresos y supervisión operativa que requieren continuidad.

11. Que, la prórroga del contrato obedece a necesidades propias del servicio y de la entidad, no siendo imputable al contratista.

12. Que, existe disponibilidad presupuestal para amparar la presente modificación contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 049 del 24-abr-2026.

En mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL ADICIONAL: ADICIONAR en valor y PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 010-2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales como apoyo en la coordinación de recaudo en el área operativa de la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, en los términos del objeto inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ADICIONAL: ADICIÓNASE el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), para un valor total del contrato de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Valor Inicial del Contrato:	\$14.000.000
Adición en valor:	\$6.000.000
Valor total:	\$20.000.000

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGAR DEL PLAZO: PRORRÓGUESE el plazo de ejecución del contrato por el término de UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, hasta el 11 de junio del 2026.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor correspondiente a la presente adición será cancelado de la siguiente manera: UN (1) pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) y UN (1) pago proporcional por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la acreditación de los requisitos legales para el pago..

CLÁUSULA QUINTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: Se adiciona el amparo presupuestal así:

CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
049	Abr-24/2026	212020200802	SERVICIOS TECNICOS, JURIDICOS CONTABLES Y DE CONSULTORIA	\$6.000.000

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia y valor de la garantía única del contrato, de conformidad con la presente adición en valor y prórroga del plazo, en los términos establecidos en la normatividad vigente, amparando los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

 CENTRAL DE TRANSPORTES NIT 890501433-5 Version: 5.0	CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"	 SuperTransporte
	ADICIÓN CPS	
Version: 5.0	Fecha: 22/02/2024	Página 1 de 1

CLÁUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 010-2026 que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes en su integridad.

Alejandra Forero G.

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente General
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA" CTEC

Osmany Guerrero Niño

OSMANY GUERRERO NIÑO
Contratista

	Nombres y Apellidos:	Cargo	Firma
Revisó:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo CTEC	<i>JSR</i>
Aprobó:	Marly Yohana Saavedra Calderon	Jefe Oficina Jurídica	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 27604561

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	OSMANY GUERRERO NINO		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	27604561
Ciudad/Municipio	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Dirección	MZ J5 LOTE 5 PRIMERA ETAPA	Teléfono	9999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4650718433	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	abril / 2026	Periodo Cotización Salud	abril / 2026
Días de Mora	27	Fecha Pago	2026/06/11
Número Autorización	9997102882		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	OSMANY	Apellidos	GUERRERO NINO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	27604561
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	27604561	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:	\$ 508.300
----------------------	-------------------

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 141044781972			
		 (415)7767212489984(2020) 000014104478197 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 7 6 0 4 5 6 1		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuesto de Cúcuta		14. Buzón electrónico 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 2 7 6 0 4 5 6 1		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Norte de Santander	30. Ciudad/Municipio Cúcuta		32. Segundo apellido NIÑO
31. Primer apellido GUERRERO		33. Primer nombre OSMANY		34. Otros nombres	
35. Razón social					
36. Nombre comercial SHOP IMPERIO				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander	40. Ciudad/Municipio Cúcuta		41. Dirección principal CL 4 B N 2236 MZ J 5 LT 5 ET 1 BRR ATALAYA
42. Correo electrónico SHOPIMPERIO22@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
46. Código 4 7 7 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 8 1 1		48. Código 4 7 7 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 8 1 1		50. Código 4 7 9 1 8 2 9 9		51. Código 1 3 1 2	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
54. Imppto. renta y contrib. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: U			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 16.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre GUERRERO NIÑO OSMANY 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044781972



(415) / 707212489934(2020) 006014104478197 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 7 6 0 4 5 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐

63. Formas asociativas

☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐

65. Fondos

☐

66. Cooperativas

☐

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐

68. Sin personería jurídica

☐

69. Otras organizaciones no clasificadas

☐

70. Beneficio

☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 8 1 1	
74. Número de notario		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 1 1	
77. No. Matricula mercantil	4 2 4 7 9 4	
78. Departamento	5 1	
79. Ciudad/Municipio	1 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044781972



(415) / 707212489984(8020) 0000141044781972

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 7 6 0 4 5 6 1 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento SHOP IMPERIO	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección MZ J 5 LT 5 PRIMERA ETAPA	
166. Número de matrícula mercantil 4 2 4 7 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 8 1 1
168. Teléfono 3 1 2 4 1 9 3 7 5 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Certificado Bancario

20 de Febrero de 2026

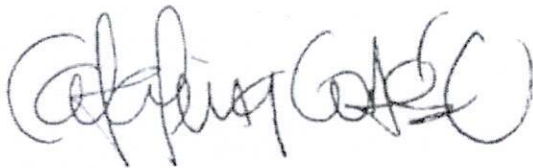
Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que OSMANY GUERRERO NIÑO identificado (a) con CC 27604561, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	83441367000	2022-08-31	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.